INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 219/16 - "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" ID 319.027

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el treinta de diciembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 219/16 - "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" ID 319.027,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. <u>ANTECEDENTES</u>

- Memorando N° 101/2016 del Centro Paraguayo Japonés de fecha 28/09/16 por el cual solicitan el inicio del proceso.
- Memorando N° 108/2016 del Centro Paraguayo Japonés de fecha 06/10/16 por el cual remiten especificaciones técnicas .
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1527/16) por Gs. 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil) de fecha 14 de octubre de 2.016 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 319.027
- En fecha 17 de noviembre de 2.016 el llamado ID 319.027 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas., se emitieron las siguientes documentaciones Adenda No 1 en fecha 25 /11/2016, Adenda No 2 en fecha 02 /12/2016, Adenda No 3 en fecha 09 /12/2016, Adenda No 4 en fecha 19/12/2016

Lic. Iglona Cusmanich
Directora
Centro Paraguayo Japonés

ABG. GLORIA RUIZ DIAZ ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

0000100

FUERON INVITADAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- AVALON S.A.
- BBO LOGISTICS S.A.
- GLORIA FRANCISCA SARABIA
- MOLMAN S.A.
- SAN BENITO ICSA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 25 de noviembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, el mismo no se ha presentado ningún solo oferente por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una Adenda se prorroga la apertura de sobres para el día 02 de diciembre de 2016.

En fecha 02 de diciembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, el mismo no se ha presentado ningún solo oferente por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una Adenda se prorroga la apertura de sobres para el día 09 de diciembre de 2016.

En fecha 09 de diciembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, el mismo no se ha presentado ningún solo oferente por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una Adenda se prorroga la apertura de sobres para el día 19 de diciembre de 2016.

En fecha 19 de diciembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, el mismo no se ha presentado ningún solo oferente por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una Adenda se prorroga la apertura de sobres para el día 27 de diciembre de 2016.

En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	**DARIO OLMEDO CONSULTORA**	**Gs 4.170.000.-**

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad "

Arq. Gloria Cusmanich
Directora
Centro Paraguayo Japonés

0000099

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DARIO OLMEDO CONSULTORA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE UNIPERSONAL**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE GS. 208.500**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**No 1434753**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:

							DARIO OLMEDO CONSULTORA		
Ítem*	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad*	Total Referencial	Variación Porcentual %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	52161510-001	EQUIPO DE SONIDO PORTATIL	1.200.000	Unidad	3	3.600.000	16	1.390.000	4.170.000
									4.170.000

ABG. GLORIA RUIZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Arq. Gloria Cusmanich
Directora
Centro Paraguayo Japonés

0000098

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	DARIO OLMEDO CONSULTORA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

6. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA

DARIO OLMEDO CONSULTORA		
EXPERIENCIA		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto en Gs.**
2014	Contrato N° 5882 Ande	464.533.056
Total		**464.533.056**
Requisito de la Carta Invitación		30%
		1.251.000

Dra. Ana Maria NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ana Gloria Cusmanich
Directora
Centro Paraguayo Japonés

0000097

7. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. C) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **DARIO OLMEDO CONSULTORA** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, verificando el Balance 2015 la firma no tiene Pasivo Corriente, por tanto, no se ha podido hallar el coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Centro Paraguayo Japonés— manifiesta a través de Memorándum de fecha 30 de diciembre de 2.016, que la oferta de la firma **DARIO OLMEDO CONSULTORA** cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**DARIO OLMEDO CONSULTORA**
REPRESENTANTE LEGAL	**Darío Olmedo**
C.I. N°	**2346757**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Arq. Gloria Cusmanich
Directora
Centro Paraguayo Japonés

0000096

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 *"...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."* y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **DARIO OLMEDO CONSULTORA.**, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, de acuerdo al siguiente detalle:

							DARIO OLMEDO CONSULTORA		
Ítem*	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad*	Present.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	52161510-001	EQUIPO DE SONIDO PORTATIL	EcoPower	China	Unidad	2	Unidad	1.390.000	2.780.000
							Total Adjudicado		2.780.000

Monto Adjudicado: Gs. 2.780.000.-
Monto de CDP: Gs. 3.600.000.-

Es nuestro informe. -

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Arq. Gloria Teresa Cusmanich
Directora del Centro Paraguayo Japonés

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

0000095